Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES OFTALMOSCOPIOS BINOCULARES INDIRECTOS INALÁMBRICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

REQUERIMIENTO No.
746 DE 2026

Bucaramanga, 19 Agosto de 2026

INTRODUCCIÓN

El Hospital Universitario de Santander E.S.E., como institución pública prestadora de servicios de salud de alta complejidad y centro de referencia para el nororiente colombiano, dispone del servicio de Oftalmología, el cual ofrece atención integral para la prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de enfermedades oculares, mediante consulta especializada, procedimientos diagnósticos y quirúrgicos de mediana y alta complejidad. Para garantizar una atención segura, oportuna y con altos estándares de calidad, el servicio requiere la disponibilidad de tecnologías biomédicas que permitan realizar evaluaciones clínicas precisas del sistema visual, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y la normativa vigente aplicable a la gestión de la tecnología biomédica.

El oftalmoscopio binocular indirecto inalámbrico es un equipo biomédico especializado utilizado para la exploración del segmento posterior del ojo, permitiendo la visualización estereoscópica de la retina, la mácula, el nervio óptico y la periferia retiniana mediante un amplio campo de visión. Este dispositivo constituye una herramienta fundamental para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de patologías oculares como desprendimientos de retina, retinopatía diabética, retinopatía de la prematuridad, desgarros retinianos, hemorragias vítreas, tumores intraoculares y otras alteraciones del fondo de ojo. Su principio de funcionamiento se basa en la emisión de un haz de luz de alta intensidad que atraviesa los medios transparentes del ojo e ilumina la retina; simultáneamente, un sistema óptico binocular y una lente condensadora forman una imagen aérea real e invertida del fondo ocular, la cual es observada por el especialista con percepción de profundidad, permitiendo una evaluación detallada de las estructuras retinianas. La configuración inalámbrica, mediante batería recargable, proporciona mayor libertad de movimiento al profesional durante el examen clínico, mejora la ergonomía y reduce las limitaciones asociadas al uso de cables.

La adquisición de esta tecnología se realizará por renovación tecnológica, debido a que actualmente el Hospital Universitario de Santander dispone de un Oftalmoscopio Indirecto Welch Allyn, modelo WA-74350, cuya fecha de inicio de operación corresponde al 27 de diciembre de 2006. Después de cerca de veinte años de servicio continuo, el equipo ha superado ampliamente su vida útil tecnológica y funcional, presentando un alto grado de obsolescencia frente a las tecnologías actualmente disponibles en el mercado. Esta condición implica mayores dificultades para la consecución de repuestos y soporte técnico especializado, incremento en los costos de mantenimiento, disminución en la confiabilidad operativa y limitaciones frente a las prestaciones ofrecidas por los equipos de nueva generación, tales como sistemas inalámbricos, fuentes de iluminación de mayor eficiencia, mejor desempeño óptico, mayor autonomía y ergonomía. Adicionalmente, el envejecimiento de los componentes ópticos y electrónicos puede afectar la calidad de la imagen obtenida durante el examen, repercutiendo en la precisión diagnóstica y en la continuidad de la prestación del servicio.

En consecuencia, la renovación del oftalmoscopio binocular indirecto permitirá fortalecer la capacidad diagnóstica del servicio de Oftalmología del Hospital Universitario de Santander, garantizando la disponibilidad de una tecnología moderna, confiable y acorde con las necesidades asistenciales de una institución de alta complejidad. La incorporación de un nuevo equipo contribuirá a optimizar la calidad de los exámenes oftalmológicos, mejorar la oportunidad en la atención de los pacientes, disminuir los riesgos asociados al uso de tecnología obsoleta y asegurar la continuidad de los servicios especializados; en concordancia con los principios de seguridad del paciente, eficiencia institucional y adecuada gestión de la tecnología biomédica.

ASPECTOS ECONÓMICOS:

Por tratarse de la contratación para **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TRES OFTALMOSCOPIOS BINOCULARES INDIRECTOS INALÁMBRICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, se tendrá en cuenta la dinámica del sector tomando como referencia la contratación realizada por otras entidades para este tipo de servicios

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto crece 2,2% respecto al año 2025.

Información primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

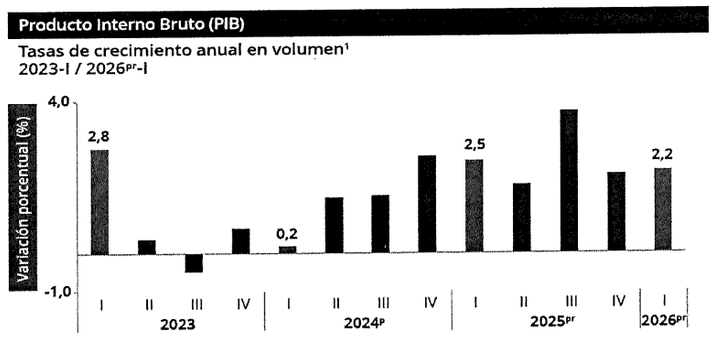

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Variación anual y mensual - Total nacional 2025 - 2026 (Abril)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,47**	3,63	**4,36**	5,05	**5,84**

Fuente: DANE. IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las

mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

IPC Variación y contribución mensual, Según divisiones de gasto, Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

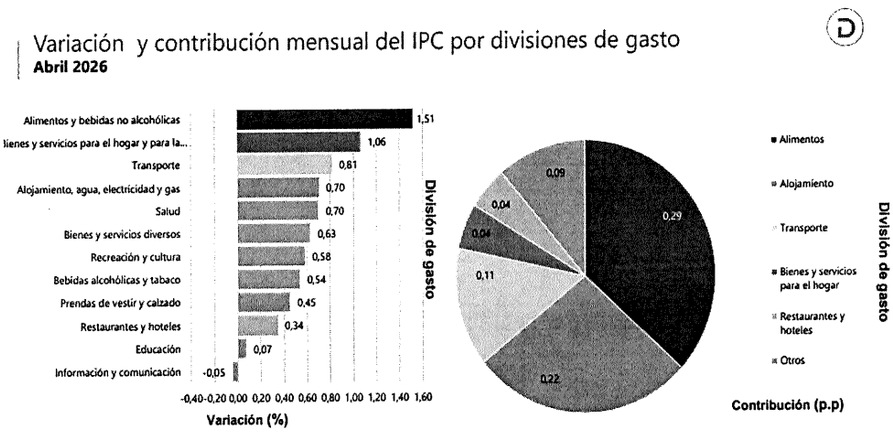

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

MERCADO LABORAL

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional – Marzo (2025-2026)

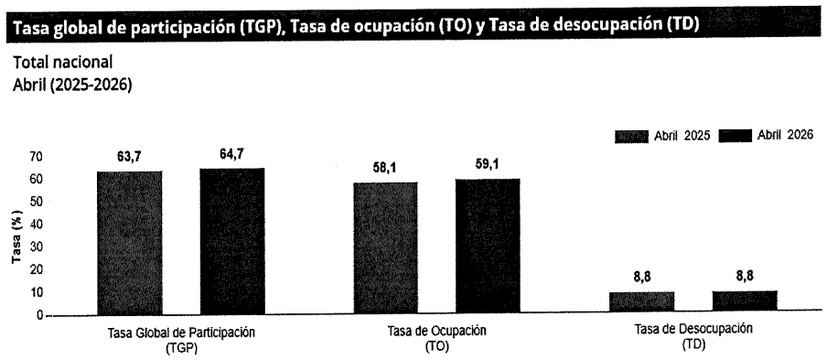

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Marzo *(2025 - 2026)*

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entreterimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2025

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Marzo *(2025 - 2026)*

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil enero – marzo 2026

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Enero - marzo 2026

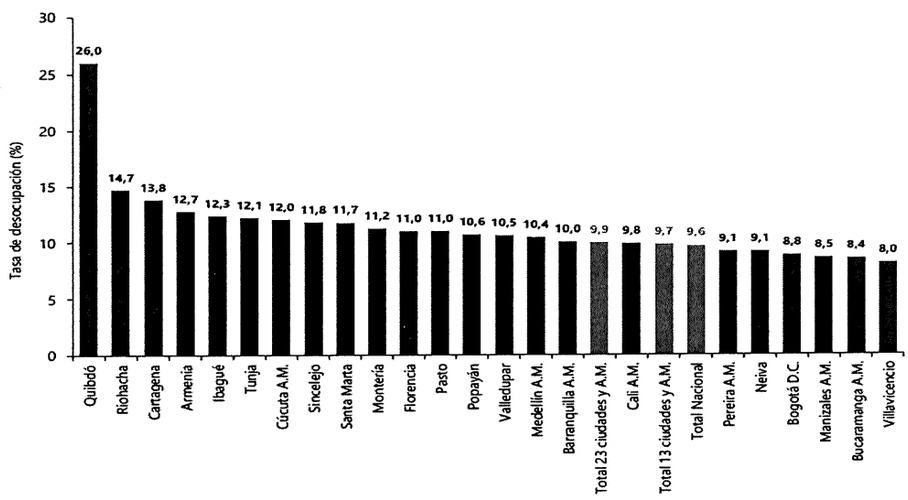

SERVICIOS

Variación anual de los ingresos nominales

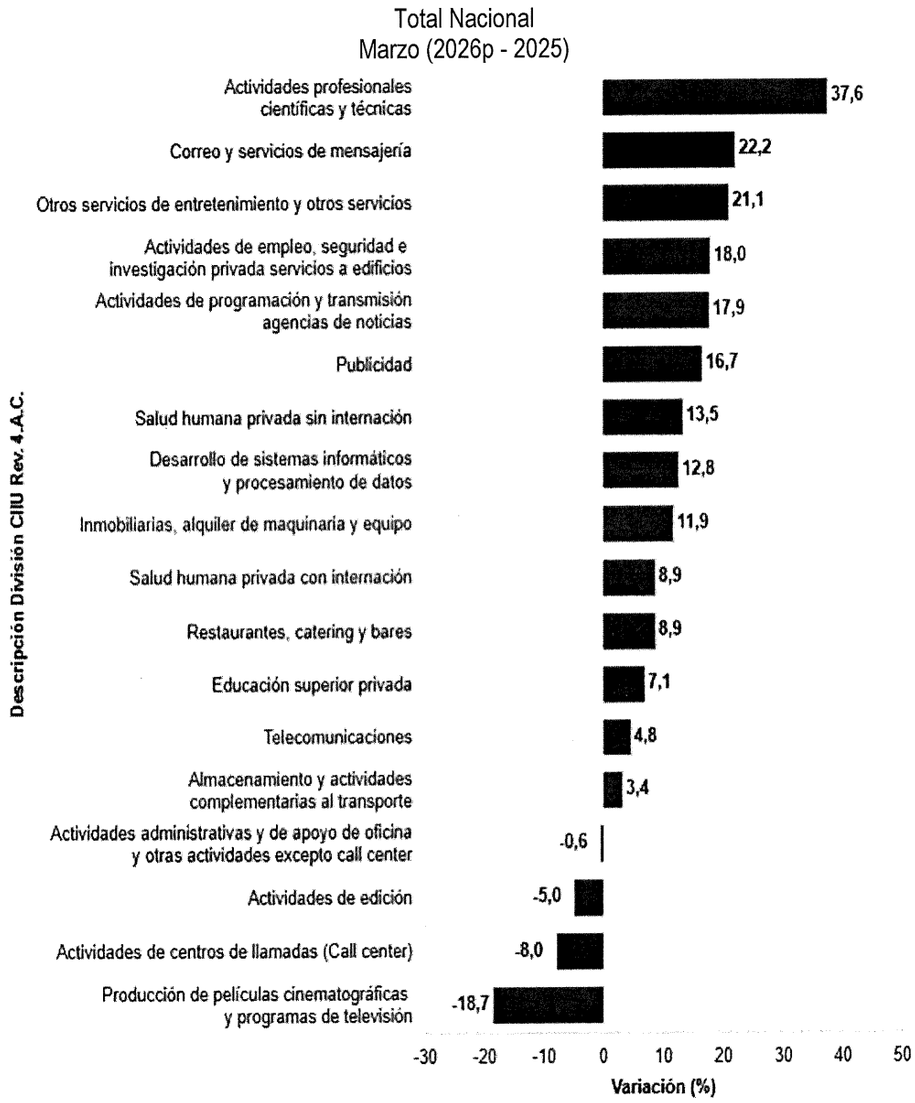

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

TECNOLOGIA E INNOVACIÓN

Distribución porcentual de las empresas por tipología definida en función de resultados de Innovación, según actividad económica
Total nacional

2020-2021

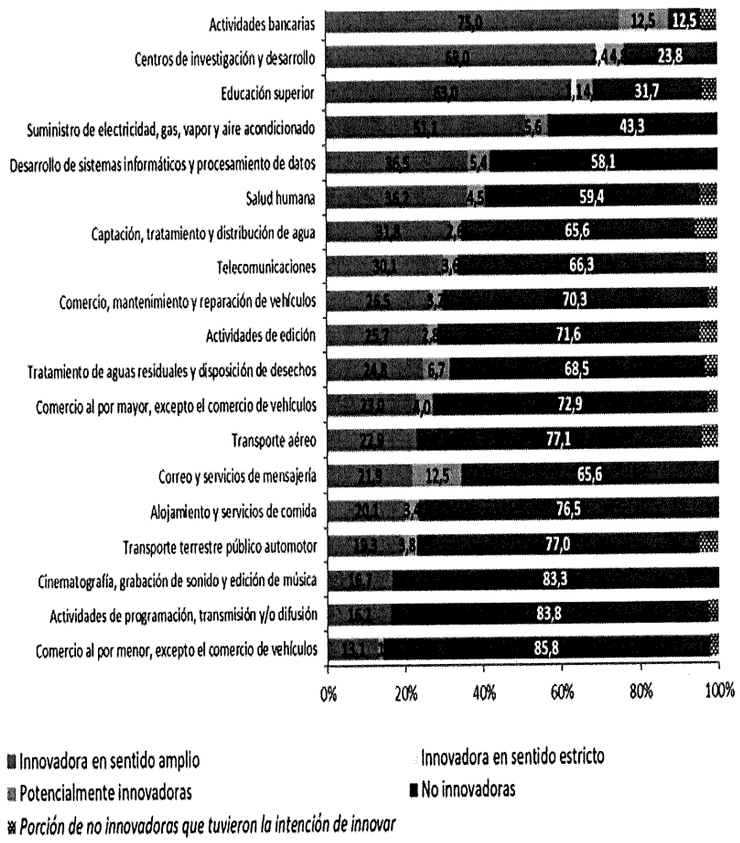

Fuente: DANE, Encuesta de Desarrollo e Innovación Tecnológica en los sectores de Servicios y comercio - EDITS.

A partir de la actualización del Manual de Oslo 2018, la EDITS identifica doce tipos de innovación, de acuerdo con el tipo de impacto alcanzado: tres para la innovación a nivel del servicio o bien nuevo (producto final), tres para la innovación a nivel del servicio o bien mejorado que difiere significativamente de los realizados anteriormente (producto final), y seis para la innovación a nivel de procesos. Los dos primeros grupos se refieren a innovaciones para la empresa, innovaciones en el mercado nacional, e innovaciones en el mercado internacional. Por su parte, el tercer grupo corresponde a procesos nuevos o significativamente mejorados para la empresa, como métodos de prestación de servicios o producción; métodos de distribución, entrega o sistemas logísticos; métodos de procesamiento de información o comunicación; métodos para la contabilidad u operaciones administrativas; métodos organizativos implementados en el funcionamiento interno de la empresa y técnicas de comercialización

ASPECTOS TÉCNICOS

El contratista deberá garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, no remanufacturados y cumplan condiciones de idoneidad, durabilidad y seguridad. Cuando aplique, deberán contar con registro sanitario vigente, certificaciones técnicas, cumplimiento metrológico y demás requisitos exigidos por la normativa colombiana.

1. Los elementos deberán entregarse en óptimas condiciones, con empaques originales cuando corresponde. No se aceptarán bienes que no cumplan las especificaciones mínimas aquí establecidas.

ITEM		DESCRIPCIÓN (SEGÚN LA IMAGEN)	CANTIDAD
1	OFTALMOSCOPIO INDIRECTO BINOCULAR INALÁMBRICO	Oftalmoscopio indirecto binocular inalámbrico, montado en cabeza, con iluminación mediante tecnología LED. Salida de luz igual o superior a 1.000 lux. Temperatura de color de la iluminación LED entre 3.600 K y 4.000 K. Ajuste del espejo de iluminación alrededor del eje central, con desplazamiento aproximado de 80 a 85 mm hacia arriba y 50 a 55 mm hacia abajo. Intervalo de ajuste de la óptica entre ±3° y ±5°. Distancia de trabajo nominal entre 400 y 450 mm. Tamaño de pupila para exploración entre 1 y 10 mm o superior. Intervalo de distancia interpupilar (PD) ajustable entre 48 y 76 mm o superior. Sistema óptico binocular que permita visualización estereoscópica del fondo de ojo. Sistema de iluminación con tres tamaños de apertura: grande, intermedia y pequeña, o sistema equivalente. Sistema de iluminación con posibilidad de selección de filtro azul cobalto, filtro exento de rojo y difusor, o equivalentes funcionales. Diámetros de parche de iluminación de aproximadamente 20 mm, 40 mm y 60 mm, o equivalentes funcionales. Sistema de alimentación inalámbrico mediante batería recargable, con autonomía de funcionamiento continuo igual o superior a 2 horas por carga. Alimentación eléctrica compatible con 100-240 V, 50/60 Hz. Alimentación nominal aproximada de 12 V y 2,5 A, o sistema técnicamente equivalente. Dimensiones aproximadas de 150 × 230 × 310 mm (alto × ancho × profundidad), admitiendo variaciones razonables que no afecten la funcionalidad ni ergonomía del equipo. Peso aproximado igual o inferior a 610 g, sin afectar las condiciones de operación del equipo. Clasificación eléctrica Clase II, con protección contra sacudidas eléctricas Tipo B o superior, según corresponda.	3

		Rango de temperatura de operación de aproximadamente +10 °C a +35 °C o superior. **El equipo deberá suministrarse completo, incluyendo todos los accesorios, componentes, elementos y dispositivos necesarios para su correcta instalación, configuración, puesta en funcionamiento y operación, aun cuando alguno de estos no se encuentre expresamente relacionado en la presente especificación técnica.**	
	El equipo deberá incluir como mínimo los siguientes accesorios, los cuales deberán ser suministrados conjuntamente por cada equipo y ser compatibles con su configuración y funcionamiento:		CANTIDAD
1	**Protector facial para oftalmoscopia indirecta binocular.**		1
2	**Accesorio de lente Hi-mag**		1
3	**Baterías recargables tipo Slimline o técnicamente equivalentes.**		1 par
4	**Cargador compatible con las baterías suministradas o el equipo.**		1
5	**Transformador/adaptador de alimentación.**		1
6	**Paño para limpieza de lentes**		1
7	**Lentes de ocular +2D**		1 par
8	**Lentes de ocular planos**		1 par

ASPECTOS REGULATORIOS

Las condiciones regulatorias del presente proceso deberán regirse bajo:

- Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación:
- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993 – "Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública"
- Ley 1150 de 2007 – "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 – "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

- Decreto 025 de 2005, Gobernación de Santander – "Por el cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander E.S.E"
- Resolución No. 5185 de 2013, Ministerio de Salud y de la Protección Social – "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"
- Resolución No 306 de 2024 de la ESE HUS – "Por medio del cual se incorporan al Manual de contratación expedido por Resolución 319 de 2022, las modificaciones efectuadas al Estatuto de contratación, según Acuerdo de Junta Directiva 021 del 31 de julio de 2024"
- Demás normas concordantes.

1. ESTUDIO DE LA OFERTA

Quién vende:

Se presenta relación de oferentes que han presentado ofertas en los diferentes procesos adelantados por las entidades públicas, que tienen por objeto la ejecución de actividades similares a las que pretende adelantar la entidad al igual que las diferentes empresas que venden artículos de seguridad industrial y gestión del riesgo:

- REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS
- DENTAL NADER S A S
- BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS
- COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM S.A.S
- BPL MEDICAL SAS
- ENTRE OTROS

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Como la contratación de estos productos, tiene una dinámica constante en la ejecución de este tipo de actividades tanto en sector público como en lo privado, habría participación de potenciales oferentes en este proceso.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad no ha adquirido estos bienes los últimos años.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra servicio?

OBJETO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NUMERO PROCESO	FECHA PUBLICACIÓN	VALOR INICIAL
ADQUIRIR SILLA DE TRATAMIENTO Y ACCESORIOS PARA LA SECCIÓN DE OFTALMOLOGÍA DE LA FACULTAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE INCLUYE LA INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN	UNIVERSIDAD DEL VALLE	Régimen especial	MIC_255_2025	**15/12/2025**	90.184.442 COP
SUMINISTRO DE INSUMOS COMPATIBLES CON EQUIPO FACOEMULSIFICADOR OS4 PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Contratación directa (con ofertas)	PN HOCEN CD 1255 2025	**01/10/2025**	73.467.272 COP
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	Selección abreviada subasta inversa	PN HOCEN SA 014 2025	**01/07/20225**	287.282.614,7 COP

3. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

El valor del suministro, está estimado a partir del sondeo de precios con tres (03) cotizaciones de empresas que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente estudio, tomando como valor de referencia la cotización de menor valor.

El valor del presupuesto oficial es el valor estimado en la **suma Ciento veintinueve millones doscientos treinta y cuatro mil pesos colombianos m/cte ($129.234.000 COP).** los cuáles serán ejecutados por el sistema de bolsa según solicitud y necesidad de la actividad previa autorización del supervisor, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y que este obligada a pagar la entidad contratante por ser sujeto pasivo de tales tributos, tasas o contribuciones.

4. ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Para dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tendrá en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud la ESE HUS, con base en los principios establecidos en el estatuto de contratación, los procedimientos serán a su potestad y los establecidos en el manual de contratación de la entidad, teniendo en cuenta que la ESE HUS es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar los siguientes índices necesarios para ejecutar el contrato, sin dejar a un lado el riesgo económico del mismo; igualmente es preciso aclarar que la E.S.E. HUS, es autónoma en la determinación de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los cuales establece siguiendo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 tomando de una forma sólida la información suministrada por el ente regulador y brindando una amplia participación de oferentes prestadores de este servicio requerido en el presente proceso de contratación.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, y capacidad organizacional, capital de trabajo y patrimonio, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo. En el caso de dar soporte de los diferentes índices a solicitar en el presente proceso de contratación, se tiene en cuenta que para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud los procedimientos se establecen teniendo en cuenta que es una empresa de régimen especial y por lo tanto la entidad decide solicitar índices que midan la fortaleza financiera conforme a la situación particular propias de este tipo de empresas.

Bajo las anteriores consideraciones, la entidad proyecta flexibilizar los procesos de contratación, por lo tanto los indicadores financieros se han calculado en igualdad de condiciones para todos los interesados con el ánimo de que puedan participar, sin dejar atrás la naturaleza contractual, tomando así una muestra significativa del sector, donde para este estudio se tomó como base la información financiera a corte 31 de diciembre de 2025 obtenida del Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES.

Así mismo, teniendo en cuenta la crisis financiera del sistema de salud de procedentes de las deudas grandes deudas de las EPS a los hospitales y falta de flujo de dinero entre los diferentes actores como se pudo evidenciar en el análisis económico del presente proceso de contratación se requiere que el futuro contratista sea aliado estratégico financiero y así garantizar la óptima ejecución del contrato.

En consideración a lo anterior la entidad solicita los siguientes índices financieros y organizacionales:

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN IMPEDANCIÓMETRO Y UN AUDIÓMETRO PARA EL SERVICIO DE AUDIOMETRÍA DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER.

ANEXO TABLA 1
(Datos a Dic. 2025)

$000 (Miles de Pesos)

No.	RAZÓN SOCIAL	ENDEUDAMIENTO	LIQUIDEZ	PATRIMONIO	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO	RCI
1	REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS	0,33	2,97	$ 2.065.456.088	$ 2.064.635.445	0,02	0,01	INDETERMINADO
2	DENTAL NADER S A S	0,34	2,07	$ 7.670.428.625	$ 3.662.411.746	0,11	0,07	9,19
3	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	0,45	3,04	$ 12.199.445.237	$ 6.397.646.261	0,00	0,00	0,29
4	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM S.A.S	0,51	2,77	$ 130.320.829.341	$ 168.643.061.151	0,15	0,07	26,35
5	BPL MEDICAL SAS	0,49	1,81	$ 2.990.486.115	$ 2.362.314.107	0,16	0,08	6,14
	MEDIA ARITMÉTICA	**0,42**	**2,53**	**$ 31.049.329.081**	**$ 36.626.013.742**	**0,09**	**0,05**	**10,49**

4.1. CAPACIDAD FINANCIERA

- LIQUIDEZ

El índice de liquidez es un elemento muy importante en este proceso de selección, por cuanto indica la disponibilidad de recursos que deben tener las empresas que lleguen a postularse. La operatividad depende de la liquidez que tenga la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, con sus proveedores, con sus empleados y la capacidad para renovar su tecnología, para ampliar su capacidad, para adquirir lo necesario para la prestación de su servicio. Por eso la empresa debe tener una verdadera capacidad financiera para respaldar todas sus necesidades y obligaciones.
Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al estudio del mercado realizado con empresas del sector (Ver Anexo Tabla 1) nos arroja un promedio donde realizado un análisis estadístico y con el fin de garantizar pluralidad de oferentes la entidad decide exigir una **Liquidez >= 2,53** donde la **liquidez es el resultado de dividir el Activo corriente / Pasivo corriente**.

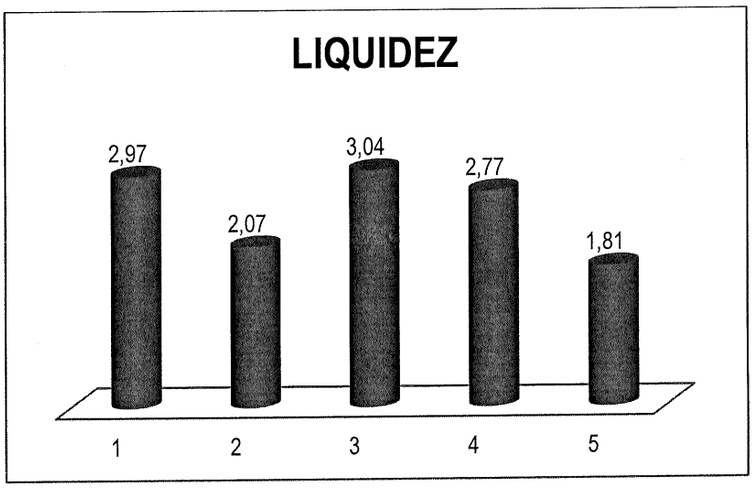

Liquidez: Deberá ser mayor o igual a 2,53

Liquidez = Activo Corriente ▯ 2,53
Pasivo Corriente

- **ENDEUDAMIENTO**

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Teniendo en cuenta lo anterior y el estudio realizado con empresas del sector, nos arroja un promedio de **0.42**, es por ello que la ESE HUS con el fin de garantizar mayor participación de oferentes, sin dejar atrás los estudios realizados decide exigir un **endeudamiento < = al 0.42** en donde **endeudamiento = Pasivo total / Activo Total.**

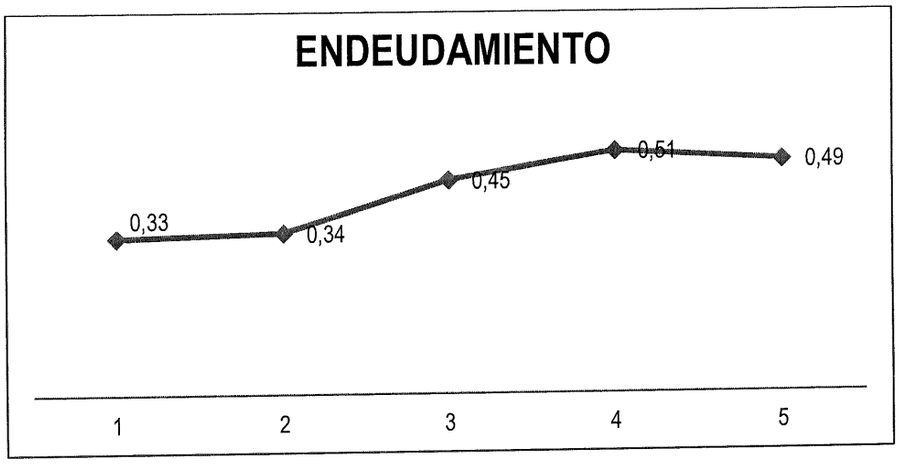

Nivel de Endeudamiento: Deberá ser menor o igual a 0,42

Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total <= 0,42
Activo Total

- **RAZON COBERTURA DE INTERES**

Con este indicador sabemos cuántas veces puede pagar una empresa los intereses generados por deudas adquiridas en el periodo; por lo tanto, esto respalda la cancelación de los compromisos. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el cliente incumpla sus obligaciones financieras.

Bajo las anteriores consideraciones y según el estudio del sector realizado, nos arroja un promedio de 10,49, por lo tanto, la ESE NO exigirá que este índice sea igual o superior a 10,49, con el fin que haya pluralidad de oferentes. En donde la Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses.

Nota: en caso de que uno de los proponentes registre el indicador de Razón de Cobertura de Intereses RCI, como INDETERMINADO se asumirá que cumple ya que sus gastos de intereses corresponden a cero (0)

Razón de cobertura de intereses: Deberá ser igual o superior al 10,49

Razón de cobertura de intereses = Utilidad Operacional > = 10,49
Gastos de Intereses

- **CAPITAL DE TRABAJO**

Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, en donde es indispensable medir la solvencia del proponente, garantizando que el futuro contratista cuente con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual, teniendo en cuenta que la forma de pago establecida en el contrato resultante del presente proceso de contratación, así mismo teniendo en cuenta que este indicador determina la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, asegurando una ejecución del contrato sin inconvenientes.
Por lo tanto, para este proceso de contratación a desarrollar, teniendo en cuenta el estudio realizado y las condiciones de la forma de pago, la ESE HUS exigirá un **Capital de Trabajo mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial.**

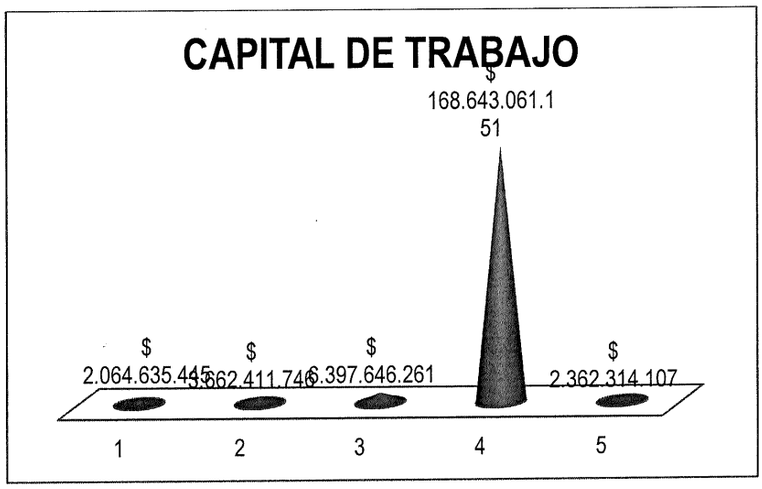

Capital de Trabajo: Deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial

- **PATRIMONIO**

La ESE HUS requiere que el contrato resultante del presente proceso de contratación sea ejecutado por una empresa sólida que garantice la prestación del servicio con el mínimo de contratiempos posibles y por ello requiere exigir a los proponentes, índices que demuestren estabilidad financiera. Por lo tanto, se exige **un Patrimonio mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial.**

Patrimonio: Deberá ser igual o superior al 50% al presupuesto oficial.

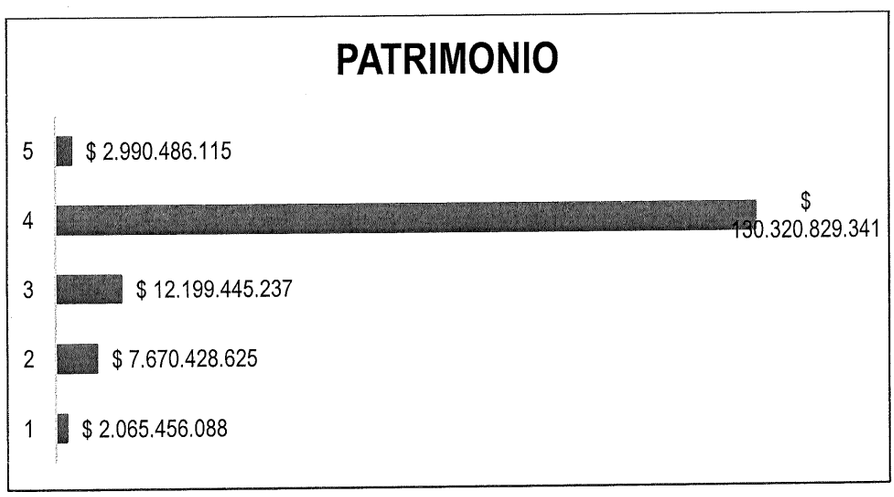

4.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD PATRIMONIO**

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta el estudio del sector realizado (Ver Anexo Tabla 1) para este proceso, nos arroja una media aritmética de **0.12;** es por ello que la ESE HUS exigirá una **Rentabilidad de Patrimonio >= 0.09**

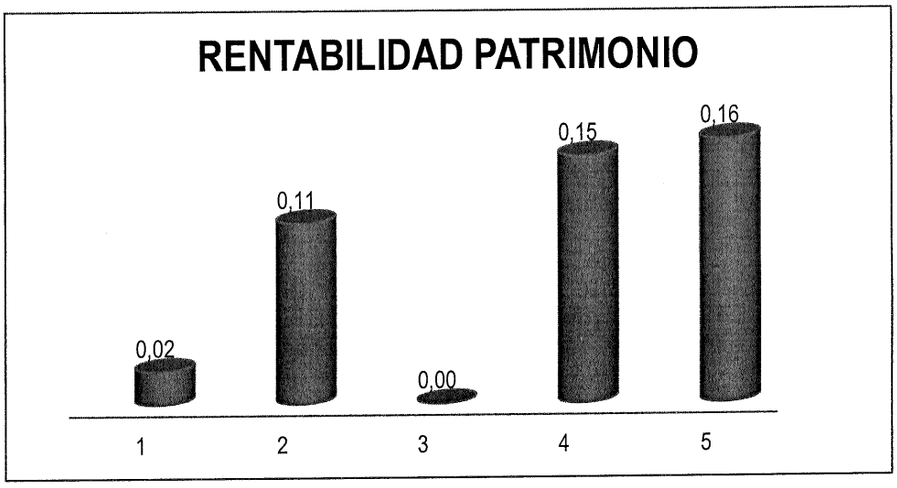

Rentabilidad sobre el patrimonio: Deberá ser igual o superior al **0.09**

Rentabilidad sobre el patrimonio = Utilidad Operacional >= **0.09**
Patrimonio

- **RENTABILIDAD ACTIVO**

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre patrimonio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el estudio del sector (Ver Anexo Tabla 1) de las empresas de este sector y después de un análisis estadístico nos arroja un promedio **de 0.05**, por lo tanto, el HUS exigirá una **Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.05**

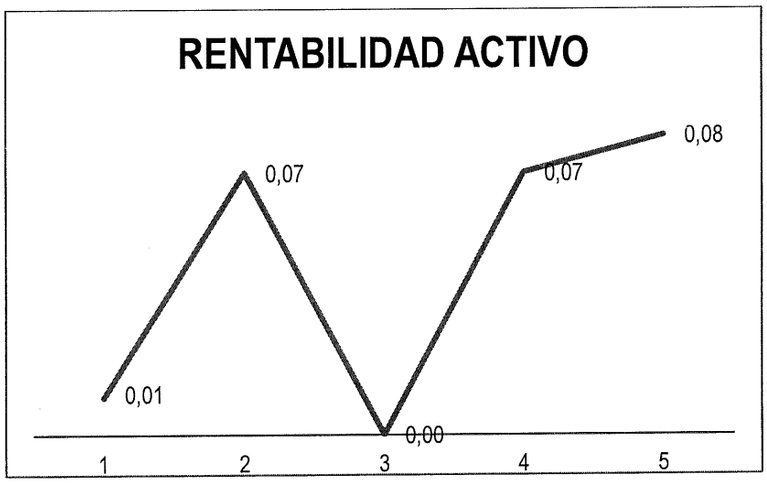

Rentabilidad sobre el activo: Deberá ser igual o superior al 0.05

Rentabilidad sobre el Activo = Utilidad Operacional >= 0.05
Activo

Dado en Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de Agosto de 2026

Elaboró

CRISTHIAN EDUARDO BAUTISTA CONDE
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica - Contratista
Estudios Financieros - Estudios del Sector